

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0 0 0 1 7 5** DE 2021

(**2 3 AGO 2021**)

"Por la cual se dispone una designación en provisionalidad en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En desarrollo de los principios que rigen la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el artículo 56 del Decreto Ley 091 de 2007, en el artículo 54 de la Ley 1765 de 2015, en el artículo 7° del Decreto 312 del 26 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 56 del Decreto Ley 091 de 2007, señala que, en caso de vacancia temporal o definitiva de un empleo del Sector Defensa, el nominador o quien esté delegado, podrá nombrar en provisionalidad los cargos pertenecientes al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa por el término de seis (06) meses, a personas o servidores públicos que no pertenezcan a ella, mientras se surte el proceso de selección por mérito.

Que mediante Circular CNSC No. 003 de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció que a partir del 12 de junio de 2014, no se otorgarán autorizaciones para la provisión transitoria de empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, ni se realizará prórroga a las autorizaciones existentes, hasta tanto la suspensión provisional ordenada por el H. Consejo de Estado, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, respecto de los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 de la CNSC, continúe vigente.

Que mediante Resolución No. 2326 del 26 de julio de 2021, el Ministro de Defensa Nacional dispuso destinar en comisión en la Administración Pública - Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial al Técnico Segundo OSCAR JAVIER CIFUENTES SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.096.791, para que previa designación por parte de la autoridad administrativa se desempeñe como Secretario de Despacho.

Que de acuerdo con la certificación 17 de agosto de 2021, suscrita por la Secretaria General (E), el Técnico Segundo OSCAR JAVIER CIFUENTES SARMIENTO, reúne los requisitos de estudio y experiencia establecidos en la Resolución No. 000084 del 24 de junio de 2021¹, para ser designados en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que se requiere designar al Técnico Segundo OSCAR JAVIER CIFUENTES SARMIENTO, en el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO.

Que en mérito de lo expuesto,

¹ "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y se deroga la Resolución 000275 de 2019"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR, con carácter provisional, al Técnico Segundo **OSCAR JAVIER CIFUENTES SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.096.791, en el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, y mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo, por las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.



PARÁGRAFO. El Técnico Segundo OSCAR JAVIER CIFUENTES SARMIENTO, ejercerá las funciones propias de su cargo en el Juzgado 127 de Instrucción Penal Militar con sede en Tres Esquinas – Caquetá.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **23 AGO 2021**


FABIO ESPITIA GARZÓN
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Edith Ochoa Tabares, Secretaria General (E)		18/08/2021
Proyectó:	Emma Catalina Ramirez Caicedo, Profesional de Defensa		18/08/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.